COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 119/2015

POR LA CUAL ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL MENEVA S.R.L.

Asunción, 26 de noviembre de 2015.-

VISTO
La Ley 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 54/2015 de fecha 25 de noviembre del 2015;

La Nota N° 1073/15, de fecha 25 de noviembre, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS a favor de la firma comercial MENEVA S.R.L.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 1073/15, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS", a favor de la firma comercial MENEVA S.R.L., correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 54/2015 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS", por cumplir con los requerimientos legales, económicos y experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS"**, para la Armada Paraguaya a favor de la firma comercial **MENEVA S.R.L.**, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones);** a ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	100.000.000
TOTAL GENERAL:								**100.000.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.
2. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. ARMADA PARAGUAYA DE LA NACION · COMANDO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CALVE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada